

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b>	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b>	<b>ANUNCIOS:</b>
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ... .. 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ... .. 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ... .. 4.000 »	

Número 2.714

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

*Comisaría de Aguas*

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

*Consejería de Fomento*

**DIRECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

**NOTA**

**NOMBRE DEL PETICIONARIO:** Saltos de Gredos, Sociedad Anónima.  
**C. I. F.:** A.78500949.  
**DOMICILIO:** C/ Orense, n.º 68, 4.ª P. 28020-Madrid.  
**REPRESENTANTE:** José María Fernández de la Vega y Sedano.  
**D. N. I.:** 2.145.078.  
**DOMICILIO:** Calle Alcalá, número 157, Madrid.  
**OBJETO DEL APROVECHAMIENTO:** Producción de Energía Eléctrica.  
**CORRIENTE:** Río Ramacastañas.  
**LUGAR O PARAJE:** «Ramacastañas».  
**CAUDAL EN LITROS POR SEGUNDO:** 7.500 litros por segundo.  
**DESNIVEL:** 90 metros.  
**POTENCIA A INSTALAR:** 5.000 KW.  
**TERMINOS MUNICIPALES DONDE RADICA LA TOMA:** Mombeltrán y Arenas de San Pedro.  
**PROVINCIA:** Avila.

Se hace constar que se ha pedido la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre afectando a los siguientes bienes y propietarios:

**TÉRMINO DE MOMBELTRAN**

**POLIGONO 12**

*Parcela*

19 del Municipio

*Parcela*

- 3 Matías López Miranda
- 15 Felipe y Adela Robledo Fébraga
- 20 María González Rivero
- 16 Francisco Viñegra Tejero
- 17B Pizarro González Rivero

**POLIGONO 13**

*Parcela*

- 1 Victoriano López Dégano
- 5 Adolfo Suárez González
- 6 Adolfo Suárez González
- 29 Benito Dávila Sánchez Monge
- 33 María Josefa González de Rivera

**POLIGONO 14**

*Parcela*

- 1A Honorio Gómez González
- 1B Honorio Gómez González
- 2 Honorio Gómez González
- 4 Agapito Hernández Sobrino
- 5 Florencio Miranda
- 8A María Cruz González de Rivera
- 8D María Cruz González de Rivera
- 9 Municipio
- 10 Domingo Plaza González
- 11 Eutiquio Blázquez Chinarro
- 12 Concepción Sánchez García
- 13 Adolfo Suárez González
- 14 Adolfo Suárez González
- 16 Segundo López Relata
- 17 Eutiquio Blázquez Chinarro
- 18 María Carmen y Luz Ballesteros Sánchez
- 20 Francisco Alvarez González

**POLIGONO 8**

*Parcela*

- 1 Municipio
- 2 Cecilio Gutiérrez Carmazán
- 4 Venancio Sánchez Martín
- 5 Ambrosio Jiménez González
- 6 Francisco Rivero Valverde
- 7 Gloria Sánchez Robledo
- 14 Eulogio Garrido González
- 15 Pablo Bimbrón de la Fuente
- 16 Timoteo Suárez González
- 18 Juan González Sánchez
- 19 Luis Dégano López

## POLIGONO 16

## Parcela

- 1 Eutiquio Blázquez Chinarro
- 3 Eutiquio Blázquez Chinarro

## POLIGONO 17

## Parcela

- 1 Emiliano López Monteyano
- 2B Municipio
- 3A Andrés Blázquez Martín
- 4A Francisco Martínez Pérez
- 5A Florentina Martínez Miranda
- 6A Juan y Gregorio Martín Robledo.

## POLIGONO 19

## Parcela

- 1 Juan y Gregorio Martín Robledo
- 3 Municipio
- 4 José Goicoa Zanetti
- 5 Pilar Ballesteros Sánchez
- 7 Municipio

## POLIGONO 20

## Parcela

- 1 Municipio

TERMINO DE RAMACASTAÑAS  
(ARENAS DE SAN PEDRO)

## POLIGONO 53

## Parcela

- 3 Municipal
- 16 Justo Sanz Alcol
- 30 Isidro Fernández Rodríguez
- 15 María López Sanz
- 17 Rufino Arroyo Jiménez
- 18 Casimiro Muñoz García
- 19 Gabriela Jiménez López
- 11 Josefa, Felipe y Gabriela Jiménez
- 12 Concepción Rodríguez González
- 10 Mariana Arroyo Jiménez
- 22 Abdón Bonilla Vázquez
- 23 Casimiro Muñoz García
- 24 Casimiro Muñoz García
- 25 Antonio Coronado
- 26 Gregorio Hernández
- 27 Catalino Malvad
- 28 Juan Malvad
- 29 Petra Jiménez Pérez
- 20 María López Sanz

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado número 189, de 8 de agosto), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado número 103, de 30 de abril), de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el

Real Decreto 1.217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales y el R. D. 916/1985, de 25 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 149, de 22 de junio de 1985), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo, conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y su exposición en el tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Mombeltrán y Arenas de San Pedro (Avila).

El plazo de la exposición en los citados Ayuntamientos es de veinte días, contando a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Escalinata de la Vega, s/n., (Toledo), en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 19.499/88 y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Fomento, con domicilio en la Plaza Sánchez Albornoz, número 1, de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 27 de junio de 1988.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

Número 2.715

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y  
URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

*Comisaría de Aguas*

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

*Consejería de Fomento*

DIRECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Saltos de Gredos, Sociedad Anónima.

C. I. F.: A.78500949.

DOMICILIO: C/ Orense, n.º 68, 4.ª P. 28020-Madrid.

REPRESENTANTE: José María Fernández de la Vega y Sedano.

D. N. I.: 2.145.078.

DOMICILIO: Calle Alcalá, número 157, Madrid.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de Energía Eléctrica.

CORRIENTE: Garganta del Puerto del Pico y afluentes.

LUGAR O PARAJE: Mombeltrán.

CAUDAL EN LITROS POR SEGUNDO: 900 litros por segundo.

DESNIVEL: 330 metros.

POTENCIA A INSTALAR: 5.000 KW.

TERMINOS MUNICIPALES DONDE RADICA LA TOMA: Cuevas del Valle y Mambeltrán.  
PROVINCIA: Avila.

Se hace constar que se ha pedido la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre afectando a los siguientes bienes y propietarios:

TERMINO DE MOMBELTRAN

POLIGONO 3

Parcela

- 126 Agustín Sánchez Martín
- 125 Manuel Hernández Martín
- 123 Basilio Blázquez Rey
- 129 Eustaquio López Dégano
- 130 Salvador Hernández
- 137 Domingo González
- 136 Estanislao Beades González
- 135 Consuelo Fernández Fernández
- 131 Jerónimo Martín Pérez
- 132 Sofia Sánchez Miranda
- 133 Gloria Sánchez Robledo
- 134 Purificación Hernández Rueda

TERMINO DE CUEVAS DEL VALLE

POLIGONO 16

Parcela

- 36 Gabriela Bártulo Fernández
- 37 Eustaquia Bártulo Jiménez
- 38 Román Gómez González
- 39 Manuel Beades Gómez
- 40 Ayuntamiento
- 32 Eliseo Fernández González
- 31 Gregorio Moreno Sánchez

POLIGONO 15

Parcela

- 60 Ayuntamiento
- 55 Jacinta Rodríguez Fernández
- 57 Jacinto Blázquez Carrasco
- 58 Jacinto Blázquez Carrasco
- 59 Claro Jiménez Rodríguez

POLIGONO 14

Parcela

- 5 Ayuntamiento

TERMINO DE CUEVAS DEL VALLE

POLIGONO 7

Parcela

- 16 Vicente Rodríguez Fernández
- 17 Antonio Fernández González
- 15 Eloy Sánchez Carballo
- 18A Juan José Vinuesa González
- 20 María Méndez Vega
- 19 Antonio Jiménez de Lucas
- 25 Mariano Martín Rodríguez
- 24 Francisca Martín Rodríguez
- 26 Ladislao González Martínez
- 204 Avencio Castelo Jiménez
- 205 Avencio Castelo Jiménez
- 198 Francisco Fernández Blázquez
- 199 Pedro Alvarez Castelo
- 182 Patrocinio Rodríguez Sánchez
- 181 Paula Fernández González
- 180 Emiliano González Gómez
- 272 Antonio Fernández González
- 286 Ayuntamiento
- 289 Patricia Rodríguez Sánchez
- 288 Antonio Jiménez de Lucas
- 285 Cirilo Castelo Jiménez
- 284 Gertrudis Beades Moreno
- 283 Patricia Rodríguez Sánchez
- 290 Rafael Fernández Castelo
- 297 Clara González Pérez
- 304 Manuel Pecci Hernández
- 308 Vicente Flores Rodríguez
- 309 León González Fernández
- 307 Vicente Flores Rodríguez
- 431 Ayuntamiento
- 321 Hilario Alvarez Gómez
- 322 Eduardo Rodríguez Barroso
- 319 Florián González Méndez
- 316A Félix González
- 317 Vicente Martín Gómez
- 318 Mauricio Sánchez
- 152 Ramón González González
- 151 Antonio Sánchez Rodríguez
- 153 Serafín Sánchez García
- 155 Aniano Gómez González

POLIGONO 7

Parcela

- 112A Concepción Fernández González
- 122 Víctor Martín Fernández
- 120 Juana Gutiérrez Gutiérrez
- 114 Florencio Rodríguez Sánchez
- 115 José González Fernández
- 116 Benedicto González Martín
- 118 Jaime y Daniel Pecci Martín
- 123 Raimundo Sánchez Gómez
- 447 Regino Jiménez Jiménez
- 132 Manuel Jiménez Gómez

POLIGONO 8

Parcela

- 45 Ayuntamiento

## POLIGONO 10

Parcela

- 88 Ayuntamiento
- 87A Hilario Prieto Muñoz
- 86 Burio Sanz Fernández
- 89 Gregorio Moreno Sánchez
- 90 Gregorio Fernández Fernández
- 91 Gregorio Fernández Fernández
- 99 Anastasio Jiménez Rodríguez
- 98 Mariano Martín Rodríguez
- 95 Ayuntamiento
- 16A Antonio Beades Jiménez

## POLIGONO 9

Parcela

- 43 Francisca Fernández González
- 114 Santiago González González
- 40 Cecilia González Martín
- 39 Cirilo Fernández Jiménez
- 38 Epifanio González Gómez
- 41 Benito Martín González
- 108 Ayuntamiento
- 113 Honorio Rodríguez Tena
- 67 Honorio Rodríguez Tena
- 66 Estanislao Beades González
- 70 Baltasar González Gómez
- 71 Esteban Beades González
- 72 Matilde González González
- 119 Abrahán González Gómez

## POLIGONO 19

Parcela

- 43 Jacinto Beades Rodríguez
- 42. Consuelo Fernández Fernández
- 28 Eustaquia González González
- 33 Ladislao González Martínez
- 29 Juana Fernández González
- 2 Cesáreo Fernández Rodríguez

## POLIGONO 6

Parcela

- 13 Hilario Alvarez Gómez
- 361. Francisco Sánchez Sánchez
- 77 Francisco Sánchez Sánchez
- 103 Fermín Sánchez Gómez
- 102 Fermín Sánchez Gómez
- 97 Francisca Blázquez Jiménez
- 96 Santiago González González
- 253 Vicente Martín Gómez
- 255 Epifanio Rodríguez González
- 257 Paula Fernández González
- 258 Bautista González Moreno
- 259 Felisa Fernández González
- 260 Felipe Fernández González

## POLIGONO 5

Parcela

- 630 Feliciano Fernández González
- 631 Maria González Martín
- 632 Eulogio y Rafaela González Martín
- 633 Ovidio Pérez Martín
- 643 Honorato Fernández Hernández
- 680 Regino Jiménez Jiménez
- 670 Honorato Fernández Hernández
- 668 Teófilo Martínez Rodríguez
- 667 Margarita González Rodríguez
- 672 Félix Fernández González
- 665 Víctor Fernández Fernández

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado número 189, de 8 de agosto), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado número 103, de 30 de abril), de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1.217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales y el R. D. 916/1985, de 25 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 149, de 22 de junio de 1985), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo, conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y su exposición en el tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Cuevas del Valle y Mombeltrán (Avila).

El plazo de la exposición en los citados Ayuntamientos es de veinte días, contando a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Escalinata de la Vega, s/n., (Toledo), en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 19.500/88 y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Fomento, con domicilio en la Plaza Sánchez Albornoz, número 1, de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 27 de junio de 1988.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Hertero*.

Número 2.704

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL***Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.516/88

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRI- CA EN HORCAJO DE LAS TORRES, A NOMBRE DE DANIEL GUTIERREZ GARCIA.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Daniel Gutiérrez García, en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Horcajo de las Torres, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión a 15 KV., aérea, de 628 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 12 de agosto de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

**Sección de Anuncios****OFICIALES***Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo***A N U N C I O**

El próximo día diecinueve de octubre, a las veinte horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública para la enajenación de las Fincas-Solar propiedad municipal, que se describen

en este anuncio, bajo las siguientes

**BASES****PRIMERA:**

**OBJETO:** El objeto de la presente es la enajenación mediante subasta pública por el sistema de sobre cerrado de acuerdo con la normativa vigente, del solar propiedad municipal sito en la calle Donjimeno, número 14, y que se describe a continuación:

Un solar al sitio de la calle del Camino de Donjimeno, número 14, con una extensión superficial de diez mil ochocientos setenta metros cuadrados, y tiene como linderos.

**NORTE:** Parcelas números 2, 4, 5 y 6, propiedad de Juan González Garrido, María Angeles López Rodríguez y Nicasio González Fernández, respectivamente.

**SUR:** Camino de San Vicente a Donjimeno.

**ESTE:** Sendero de la Serrada.

**OESTE:** Mariano Bermudes Guerra.

**CLASIFICACION:** Bienes de propios.

**GRAVEMENES:** No constan.

**INSCRIPCION:** Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.449. Libro 23. Folio 206: Finca número 2.372. Inscripción 1.<sup>a</sup>

**SEGUNDA:**

**ENAJENACION DEL SOLAR:** A efectos de enajenación, el solar ha sido dividido en doce parcelas, ya que de esta manera además de conseguir un mejor aprovechamiento de la superficie se obtendría unos mejores rendimientos económicos, y a su vez se da la oportunidad a que pudieran participar todas cuantas personas les interese.

**TERCERA:**

Las parcelas, señaladas con los números uno al siete inclusive, se destinarán exclusivamente para viviendas, cualquier otro fin, lle-

varía consigo la pérdida de la adjudicación, así como el valor de la parcela.

Las señaladas con los números ocho al doce, inclusive, podrán destinarse a Naves Agrícolas o Almacenes.

**CUARTA:**

El solar ha sido dividido en doce parcelas con la superficie de cada uno, precio de tasación:

N.º de parcelas	Superficie	Valor M/2 Ptas.	Total valor de cada par. Tasación Pesetas
1	412,25	1.000	412.250
2	318,50	1.000	318.500
3	331,50	1.000	331.500
4	293,25	1.000	293.250
5	308,00	1.000	308.000
6	301,00	1.000	301.000
7	301,00	1.000	301.000
8	520,00	800	416.000
9	505,00	800	409.000
10	520,00	800	416.000
11	409,50	800	327.600
12	450,50	800	360.400

**QUINTA:**

**PLAZO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS:** La persona que resulte adjudicataria se le concede un plazo máximo de dieciocho meses a partir del siguiente día a la formalización del otorgamiento de la Escritura Pública ante Notario, para que sean iniciadas las obras, y la construcción del edificio será terminado antes de los nueve meses siguientes de acuerdo con el proyecto de obra, y que será determinado por el Arquitecto que designe este Ayuntamiento. Transcurrido dicho período sin haber terminado las obras de acuerdo con dicho proyecto, que será presentado previamente en el Ayuntamiento, revertirá definitivamente el solar y lo edificado a plena propiedad de este Ayuntamiento, sin derecho a indemnización económica de ninguna clase.

**SEXTA:**

**PODRAN CONCURRIR A LA SUBASTA:** Toda persona natural o jurídica que no se encuentre comprendida en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades establecidas por la ley.

**SEPTIMA:**

**PERSONAS QUE NO PODRAN CONCURRIR A LA SUBASTA:** Toda persona que reúna la condición de Deudor al Ayuntamiento por cualquier concepto.

**OCTAVA:**

**FORMA DE PAGO DEL VALOR DE CADA UNA DE LAS PARCELAS:** La persona que resulte adjudicataria viene obligada a ingresar el importe del valor de la adjudicación definitiva, a los diez días de haberse realizado ésta en la cuenta de este Ayuntamiento de la Caja de Ahorros de Arévalo número 0402921-5.

**NOVENA:**

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones serán presentadas por los interesados en sobres cerrados y de acuerdo con el modelo que al final de este pliego queda insertado, y serán declaradas nulas en el acto de la adjudicación provisional la que no hayan cubierto el precio de tasación.

**DECIMA:**

**FORMALIZACION DEL CONTRATO:** Se formalizará en Escritura Pública ante Notario dentro del mes siguiente a la adjudicación definitiva y una vez hecho el ingreso del valor de la parcela.

**DECIMOPRIMERA:**

**PAGO DE IMPUESTOS Y DEMAS OBLIGACIONES:** Toda clase de impuestos que pudieran generarse con motivo de esta transacción, tales como impuesto de Plus Valía, I. V. A., Impuestos de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, Derechos y Honorarios de Notario por otorgamiento de Escritura, Pagos de anuncios en los Boletines Oficiales de la Provincia, Junta de Castilla y León, Boletín Oficial del Estado, así como cualquiera que pudiera gravar la operación, será de cuenta del comprador.

**DECIMOSEGUNDA:**

**GARANTIAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS:** Para tomar parte en la subasta, los licitadores vienen obligados a constituir en

la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, el 3 por ciento del precio de tasación y la garantía definitiva será el equivalente al 10 por ciento del importe de la adjudicación definitiva, y será constituida dentro del plazo de diez días de la adjudicación definitiva.

**DECIMOTERCERA:**

**OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS:** El adjudicatario ha de contraer con el Ayuntamiento las obligaciones derivadas del presente pliego y supletorias las del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**DECIMOCUARTA:**

**GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:** El adjudicatario queda obligado a satisfacer además de los impuestos y gastos enumerados en la cláusula 10.ª, todos aquellos que siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta.

**DECIMOQUINTA:**

**PRESENTACION DE PLIEGOS:** Los Pliegos para tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo que se consigna al final, a los que se acompañará Carta de Pago de haber ingresado en la Depositaria Municipal, el importe de la fianza provisional de la parcela que desee subastar, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades establecidas por la normativa vigente.

Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentarán pliegos individuales por cada una de las parcelas que se intenten subastar.

**DECIMOSEXTA:**

**FORMA DE PRESENTACION DE PLIEGOS:** Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse cualquier día hábil en las horas de oficina, hasta el mis-

mo día de la subasta antes de las trece horas.

**DECIMOSEPTIMA:**

**CONSTITUCION DE LA MESA:** La mesa estará presidida por el señor Alcalde-Presidente, con asistencia de los Concejales del Ayuntamiento que comparezcan al acto, o de la persona en quien se delegue, así como del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

**DECIMOOCTAVA:**

**TRIBUNALES QUE DEBEN CONOCER EL ASUNTO EN CASO DE DESAVENENCIA:** Para conocer en cuanto a incidencias, así como desacuerdos que puedan surgir en relación con la subasta, adjudicación definitiva y otorgamiento de escritura ante Notario, serán los Tribunales de Arévalo y Avila.

**DECIMONOVENA:**

En lo no previsto en el presente anuncio, se someten los adjudicatarios al Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ... .., domiciliado en la calle ....., número ....., y vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ... .., de fecha ....., y Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas, para la enajenación mediante subasta pública por el sistema de sobre cerrado, de la parcela señalada con el número ....., propiedad del Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo, sita en la calle Donjimeno, número 14, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), obligándose a todas y cada una de las condiciones del Pliego.

San Vicente de Arévalo .....

San Vicente de Arévalo, 24 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

## Ayuntamiento de La Torre

## E D I C T O

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientas ochenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.630.937.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 204.654.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 475.800.
  4. Transferencias corrientes, 3.314.651 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 230.344.
- Total, 5.856.386. pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.742.349 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 998.890 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.610.441 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 306.206.
  9. Variación de pasivos financieros, 198.500 pesetas.
- Total, 5.856.386. pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En La Torre, a 24 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.741

## Ayuntamiento de Solosancho

## E D I C T O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446.3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de

abril de 1986, el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día 24 de agosto de 1988, aprobó definitivamente el Presupuesto Unico de la Entidad para 1988, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 2.171.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 880.233.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 3.773.002.
4. Transferencias corrientes, 7.658.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 406.779.

## B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 500 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 7.193.200 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 5 pesetas.
- Total, 22.082.719 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.351.788 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.615.000 pesetas.
3. Intereses, 186.347 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 299.884 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 10.605.000.
  9. Variación de pasivos financieros 24.700 pesetas.
- Total, 22.082.719 pesetas.

Plantilla de puestos de trabajo de esta Corporación para el ejercicio de 1988:

## a) Plaza de Funcionarios.

1. Con habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza.

2. Alguacil: 1 plaza.  
Solosancho, a 25 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.742

## Ayuntamiento de Sinlabajos

## E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 1988, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno, las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 446-1 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El presupuesto antedicho contiene una operación de crédito, cuyo proyecto de contrato de préstamo aprobado por el Pleno Municipal, con esta misma fecha 24 de los corrientes, con el quorum que establece el artículo 431-1 del Texto Refundido anteriormente expresado, a concertar entre este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros de Avila, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyas condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

IMPORTE DEL PRESTAMO: 1.668.000 pesetas.

FINALIDAD: Adquisición de Báscula Municipal.

AMORTIZACION: En 6 años, a contar desde el ejercicio de 1989, al 11 por 100 de interés anual, con amortizaciones semestrales de 193.536 pesetas.

GARANTIAS: Las Generales del Presupuesto de Ingresos.

Sinlabajos, 24 de agosto de 1988  
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.743

## Ayuntamiento de La Horcajada

## E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988 y Ba-

ses de Ejecución del mismo, que se elevará a definitivo si no se produce reclamación durante su exposición pública, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 447 del Real Decreto 781-86, de 18 de abril, con el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.528.587 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.129.499 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 80.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.341.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo, 14.079.086 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 2.158.040.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 758.501.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 4.298.000.
  4. Transferencias corrientes, 5.700.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.164.545.
- Total del presupuesto preventivo, 14.079.086 pesetas.

#### RESUMEN

Importan los gastos por todos los conceptos, 14.079.086 pesetas.  
 Importan los ingresos por todos los conceptos, 14.079.086 pesetas.  
 De igual modo se hace público que la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento para 1988, es la que sigue:

Habilitación Nacional.

1 Secretaria-Interventor. Grupo B. Vacante. C. D. 14.

Administración General.

1 Alguacil. Grupo E. Vacante. C. D. 5.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses desde que se resolviesen las reclamaciones presentadas, en su caso.

La Horcajada, 24 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.744

*Ayuntamiento de Villar de  
de Corneja*

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 y formuladas que han sido las cuentas General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen justas.

Villar de Corneja, 25 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Saturnino Sánchez Carretero*.

—2.745

*Mancomunidad "Pinares de Avila"  
Cebreros*

#### ANUNCIO DEL CONCURSO DE ADQUISICION DE UNA RETROPALA PARA LA MANCOMUNIDAD «PINARES DE AVILA»

**OBJETO:** La adquisición de una retropala, con arreglo al pliego de condiciones y características técnicas que figuran en el Anexo.

**PLAZO:** El plazo de ejecución será de dos meses desde la comunicación de la adjudicación definitiva.

**FIANZAS:** Fianza provisional, 2 por 100 del presupuesto de con-

trato. Fianza definitiva, 4 por 100 del importe del remate.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En el Ayuntamiento de Cebreros, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cebreros, a las 12 horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE UNA RETROPALA PARA LA MANCOMUNIDAD «PINARES DE AVILA»

Don ....., mayor de edad, de estado civil ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de Don ....., o de la Sociedad ...

#### EXPONE:

**PRIMERO:** Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exige para la adjudicación de la adquisición que a continuación se especifican, y con estricta sujeción al pliego, presenta la siguiente oferta:

—Empresa oferente .....

—Anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., de fecha .....

—Anunciada en el Boletín Oficial de Castilla y León número ....., de fecha .....

—Proposición económica .....

—Baja de .....

—Porcentaje de baja ..... por ciento.

**SEGUNDO:** Que a todos los efectos debe de entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA, sin que puedan repercutirse.

Cebreros, a 28 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.747